San Luis, de de 2021

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE GRADUADAS/OS**

Por la presente solicito mi inscripción al padrón de graduadas/os de la facultad de Ciencias de la Salud. Declaro conocer y acepto las disposiciones relativas a la participación del claustro de graduados en el gobierno universitario y sus sanciones e incompatibilidades que se encuentras descriptas en los siguientes artículos del Estatuto Universitario: 55, 56, 121, 123, 145.

ARTÍCULO 56.- Se reconoce como Graduada/o, a los efectos de su incorporación a los organismos de gobierno de la Universidad, a quienes no revisten en relación de dependencia en el ámbito universitario. Este requisito debe ser cumplido tanto para elegir como para ser elegida/o.

ARTÍCULO 57.- Cada Facultad reconoce un Centro de Graduadas/os y la Universidad podrá reconocer Centros de Graduadas/os constituidos en otras Provincias por un número no inferior a 20 (VEINTE) personas que hayan egresado de ésta. Estos Centros deberán observar las siguientes normas: a) Tener como finalidades principal la participación activa en la acción intelectual y material de la Universidad b) Constituirse en personas jurídicas y regirse por estatutos que garanticen la representación de la minoría y que no contengan discriminaciones políticas, religiosas o raciales.

ARTÍCULO 121.- En cada facultad las personas Graduadas inscriptas en el padrón correspondiente elegirán a un representante titular y dos suplentes para integrar el Consejo Directivo y una persona delegada para el Consejo Superior.

ARTÍCULO 123.- Entre todas las personas Delegadas al Consejo Superior se elige por sorteo quienes serán titulares, quedando el resto como suplentes, debiendo sortearse el orden de su incorporación.

ARTÍCULO 145.- El incumplimiento injustificado del deber de votar en las elecciones Universitarias hace pasible de las siguientes sanciones: a Docentes y Nodocentes, amonestación, que se anota en su foja de servicios y descuento de un día de sus haberes; a Graduadas/os, eliminación del padrón, al cual no puede reincorporarse hasta pasada una elección; y a Estudiantes, pérdida del primer llamado del turno de examen general inmediato posterior (febrero-marzo, julio o diciembre)

Apellido/s y nombre/s:

Tipo de documento: Número:

Domicilio:

Teléfono:

e-mail:

Carrera:

Universidad:

Año de egreso:

 Firma y aclaración